

---

# SH@LL Auto-ayuda



## Auto-Ayuda en la Biblioteca de Derecho (SH@LL)

[Read in English \(<https://www.saclaw.org/services/civil-self-help/>\)](https://www.saclaw.org/services/civil-self-help/)

Auto-Ayuda en la Biblioteca de Derecho (SH@LL) proporciona información general y ayuda básica a litigantes que se están representando por su propia cuenta. Podemos ayudarlo a comprender sus opciones y, en ciertos casos, ayudarlo a completar formularios y brindarle instrucciones para la presentación y los próximos pasos. No brindamos asesoramiento legal ni realizamos investigaciones legales para los mecenazgos.

### A quién ayudamos

SH@LL puede ayudar a las personas a representarse a sí mismas:

- Que no tienen abogado;
- Que viven en el condado de Sacramento y/o tienen un caso calificado en el Tribunal Superior del condado de Sacramento; y
- Que el tribunal no considera litigantes vejatorios.

**Si tiene un abogado, necesita un abogado o representa una empresa, no podemos ayudarlo.**

### Con lo que Ayudamos

SH@LL puede ayudar con tipos limitados de casos. Algunos ejemplos de casos comunes con los que ayudamos son demandas por deudas de tarjetas de crédito antiguas, cambios de nombre, tutelas de la persona, curatelas de la persona y asuntos sucesorios limitados.

**Asuntos que nuestros empleados SI PODRA asistirle son:**

- Demandas Simples por Incumplimiento de Contrato
- Respuestas Simples a una Demanda de Incumplimiento de Contrato/Colección de Tarjetas de Crédito/Colección de Deudas
- Demandas Simples por Lesiones Personales y Daños a la Propiedad.
- Respuestas Simples a Demandas de Lesión Personal/Daños a la Propiedad
- Ejecución de Sentencias Judiciales
- Moción para Anular una Sentencia en Rebeldía
- Moción para Extender el Tiempo de Servicio
- Cambios de Nombre y Género
- Cambios de Nombre bajo el Programa de dirección confidencial (Safe at Home)

- Solicitud para una Sentencia
- Opciones a un Decomiso Civil
- Reclamación de Exención de un Embargo de Salario o Banco
- Mociones a, Y Oposiciones a Mociones, para Obligar el Descubrimiento
- Oposiciones a Mociones para considerar Admisiones Admitidas y para Sanciones
- Mociones para Pagar en Pagos
- Tutela de menores
- Tutela de la Persona de adultos (estas citas serán evaluadas para determinar su elegibilidad)
- Declaraciones de gestión de casos
- Petición para Determinar la Sucesión, Petición de Propiedad Conyugal, y Declaraciones Jurada de Pequeño Patrimonio

### **Asuntos que nuestros empleados NO PODRA asistirle son:**

SH@LL no puede ayudar con todo tipo de casos. Si no podemos ayudarlo, podemos derivarlo a la biblioteca de derecho o a otros servicios. También puede encontrar muchas guías paso a paso y videos de autoayuda en el sitio web de la biblioteca de derecho.

### **Asuntos que nuestros empleados NO PODRA asistirle son:**

- Preparación del juicio y juicio
  - Para obtener instrucciones detalladas sobre la preparación del juicio, consulte nuestro video de seis partes "[Preparación del juicio para el litigante que se representa a sí mismo](https://saclaw.org/video-library/trial-prep-for-self-represented-litigants-1-intro-jury-vs-non-jury/)" (en inglés)
- Apelaciones
- Arbitraje o Mediación
- Negligencia Médica, Dental, y Legal
- Propietario/Inquilino (Juicio de Desahucio; Desalojo)
  - Para obtener ayuda con los desahucios ilícitos en Sacramento, comuníquese con la [Clínica de asesoramiento sobre desahucios ilícitos](https://saccourt.ca.gov/ud/advisory-clinic.aspx)
- Acciones de Bienes Raíces, incluyen Titulo, Ejecución Hipotecaria y Modificación de Préstamos
- Disputas sobre Construcción, Reparación o Remodelación de Viviendas
- Respuestas de Descubrimiento (ver nuestros videos sobre descubrimiento)
- Ley Administrativa, Agravios del Gobierno, Mandato Judicial / Mandato & cualquier acción que involucre a una organización del gobierno.
- Ley de Familia (divorcio, custodia de niños, paternidad)
  - Para obtener ayuda con Ley de Familia en Sacramento, comuníquese con el [Facilitador de derecho familiar de la corte de la corte del Condado de Sacramento](https://www.saccourt.ca.gov/restraining-orders/domestic-violence.aspx#assistance) o [Capital Pro Bono](https://capitalprobono.org/service/family-law/)
- Ley Criminal
- Situaciones complicadas de Tribunal Testamentario/ Problemas con Patrimonio Testamentario como una disputa en relación a un testamento, y Tutelaje.

- Reclamos Menores
  - Para obtener ayuda con los reclamos menores en Sacramento County, comuníquese con la [Clínica de asesoría para reclamos menores](https://saccourt.ca.gov/small-claims/mediation.aspx) (<https://saccourt.ca.gov/small-claims/mediation.aspx>)
- Traffic
- Trafico
- Dependencia Juvenil y Delincuencia
- Ley Federal (Bancarrota, Ley de Inmigración, demandas contra U.S., y toda demanda de derechos civiles)
- Demanda Colectiva
- Mandato Judicial de Posesión/Orden de Restricción Temporal/Mandato
- Ordenes de restricción por acoso civil (CHROs)
  - Para obtener ayuda con los CHROs en Sacramento County, comuníquese con [Servicios de Autoayuda Civil \(SHS\) \(Sacramento County Superior Court's Civil Self Help Services](https://www.saccourt.ca.gov/civil/self-help-services/office-information.aspx) (<https://www.saccourt.ca.gov/civil/self-help-services/office-information.aspx>)
- Orden de Restricción de Violencia en el Hogar (DVRO)
  - Para obtener ayuda con las DVRO en el condado de Sacramento, comuníquese con el [Facilitador de derecho familiar de la corte de la corte del Condado de Sacramento](https://www.saccourt.ca.gov/restraining-orders/domestic-violence.aspx#assistance) (<https://www.saccourt.ca.gov/restraining-orders/domestic-violence.aspx#assistance>)
- Ley de Empleo

## Cómo funciona

### 1 Llame para solicitar una cita

Toda la asistencia se proporciona mediante cita telefónica. Para solicitar una cita llame al:

[\(916\) 476-2731](tel:19164762731) (<tel:19164762731>)

**Deje un mensaje de correo de voz detallado que incluya su nombre, número de contacto, tipo de caso y cualquier otra información relevante.**

### 2 Le devolveremos la llamada y evaluaremos su caso para determinar su elegibilidad

Le devolveremos la llamada dentro de los cinco (5) días hábiles para analizar si es elegible para el servicio y luego programaremos una cita telefónica más larga si su caso se considera elegible para el servicio. Si determinamos que no es elegible para el servicio SH@LL, lo derivaremos al recurso apropiado.

Tenga en cuenta que se le realizará una evaluación previa de su elegibilidad antes de programar cualquier cita telefónica con SH@LL. El personal de SH@LL determinará la elegibilidad caso por caso y se reserva el derecho de rechazar el servicio. Un caso que de otro modo calificaría no será elegible para una cita si el personal de SH@LL determina que el caso es demasiado complejo o requiere conocimientos y capacitación

especializados de modo que el personal de SH@LL no pueda ayudar de manera efectiva con el caso.

**3 Si es elegible, tendrá una consulta SH@LL**

Si se determina que es elegible, se le programará una llamada más larga con un miembro del personal de SH@LL para brindarle una consulta gratuita sobre su caso.